

miento de pago en período voluntario. Fecha de Actos: 30-01-08.

Expediente: 06/320/0071. Expedientado/s: D. Francisco Cavas Morillo. Tipo de Acto: Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de Actos: 23-01-08.

Expediente: 06/320/0078. Expedientado/s: D. Juan Miguel Mora Navarro. Tipo de Acto: Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de Actos: 23-01-08.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 06/330/0037. Expedientado/s: D. Juan José Martínez Gómez. Requerimiento pago en período voluntario sanción. Fecha de actos: 31.01.08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 07/440/0022. Expedientado/s: D. Javier González Feal. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 28.02.08.

Expediente: 07/440/0029. Expedientado/s: D. Juan José Caamaño Pérez. Requerimiento pago período voluntario. Fecha de actos: 7.02.08.

Expediente: 03/111/0004. Expedientado/s: D. Ángel Vallejo Chamorro. Apercibimiento de cobro en vía ejecutiva. Fecha de actos: 7.02.08.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Director General, Felipe Martínez Martínez.

#### 15.192/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 2007/01195.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 31 de enero de 2008, adoptada por el Secretario General de Transportes en el expediente número 2007/01195.

«Examinado el recurso interpuesto por D. Eduardo González Mora, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 4 de octubre de 2005, que le sancionaba con multas de 3.000 euros y 6.000 euros (total 9.000 euros) por dos infracciones de carácter grave previstas en los apartados 2.k) y 2.m) del Art. 115 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expediente. 04/260/0072), y teniendo en cuenta los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Agentes de la Patrulla Fiscal de la Guardia Civil de Mahón se levantó acta de infracción el día 23 de octubre de 2004 contra el ahora recurrente por navegar con la embarcación «Tina», matrícula 7.<sup>a</sup>-MH-1-89/97 entorpeciendo la maniobra de atraque del buque «Atalaya de Alcudia» y con 5 personas a bordo cuando solo estaba autorizada para llevar cuatro.

Segundo.—Por la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca se acordó la incoación de expediente sancionador con fecha 10 de noviembre de 2004, y después de haber sido tramitado en forma reglamentaria el oportuno expediente, se dictó en el mismo la resolución que queda consignada, cuya notificación con los debidos apercibimientos procedimentales tuvo lugar mediante publicación en el B.O.E. de 19/10/2005 y a través de exposición en el Ayuntamiento de Es Castell (Menorca), del día 13/9/2005 al 29/10/2005.

Tercero.—Por la parte interesada ahora recurrente se presenta escrito mediante el que interpone recurso de alzada contra el citado acuerdo, en fecha 8 de mayo de 2006, y en el que se alega lo que juzgan conveniente a su derecho.

Cuarto.—El citado recurso junto con el expediente ha sido informado desfavorablemente por el órgano sancionador, proponiendo su desestimación.

Fundamentos de Derecho

I. Dentro del orden previo de las cuestiones de carácter adjetivo o formal, es preciso manifestar que la interposición del recurso se realizó con fecha 8 de mayo de 2006, a través del Registro de la Dirección General de la Marina Mercante en Mahón.

Como quiera que, según está acreditado en el Expediente, la Resolución recurrida fue expuesta por el Ayuntamiento de Es Castell (Menorca) del día 13 de septiembre de 2005 al 29 de octubre de 2005 y publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha de 19 de octubre de 2005, hay que entender que se ha superado el plazo de un mes establecido para la interposición del Recurso por el artículo. 155.1 de la Ley 30/92.

Hay que indicar que se recurrió a la notificación por medio del BOE tras dos intentos frustrados de entregar dicha notificación los días 20 y 21 de septiembre de 2005. Además también es de mencionar que la Resolución y posterior Notificación se realizaron dentro del plazo de doce meses legalmente establecido para ello por tener fecha de 10 de noviembre de 2004 el Acuerdo de Inicio.

En su virtud, esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto Inadmitir el expresado recurso de alzada interpuesto por don Eduardo González Mora, contra resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de fecha 4 de octubre de 2005, que le sancionaba con multas de 3.000 euros y 6.000 euros (total 9.000 euros) por dos infracciones de carácter grave previstas en los apartados 2.k) y 2.m) del Art. 115 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Expediente 04/260/0072), la cual procede confirmar en sus propios términos.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación».

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Subdirector General de Recursos-Isidoro Ruiz Girón.

#### 16.288/08. *Anuncio de la resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público la solicitud de otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la «Gas natural SDG, Sociedad Anónima» en el puerto de Barcelona.*

Se hace público para general conocimiento que la sociedad «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima» ha solicitado ante esta Autoridad Portuaria de Barcelona una concesión administrativa para la construcción de una línea eléctrica subterránea de alta tensión, para la evacuación de la energía eléctrica generada por la futura Central de Ciclo Combinado sita en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, el expediente administrativo se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 27 de marzo de 2008.—El Director General, Josep Oriol Carreras.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### 16.318/08. *Anuncio de la Delegación de Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto «Ampliación de capacidad de almacenamiento octavo tanque (TK-3003) terminal de regasificación de gnl de Barcelona», así como su estudio de impacto ambiental.*

Al los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa para la Ampliación de la capacidad de almacenamiento hasta 840.000 m<sup>3</sup> de la Planta de Recepción, Almacenamiento y regasificación de G.N.L. del Puerto de Barcelona, mediante la construcción de un 8.º tanque (TK-3003) de 150.000 m<sup>3</sup>, dotado de bombas primarias para la extracción de G.N.L. y los elementos de seguridad necesarios y precisos para su operación.

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. José Miguel Hoyo Sanz. Ingeniero del I.C.A.I.

Presupuesto: 75.026.899,00 € (setenta y cinco millones veintiséis mil ochocientos noventa y nueve euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto y el estudio de impacto ambiental en el Área Funcional de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno, sita en C/ Bergara, 12-3.ª, 08002-Barcelona y presentar, por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

#### 16.319/08. *Anuncio de la Delegación de Gobierno en Cataluña, Área de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto «Ampliación de emisión a 1.950.000 nm<sup>3</sup>/h. terminal de regasificación de gnl de Barcelona».*

Al los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y a efectos de la legislación ambiental aplicable, se somete a información pública la solicitud señalada que, a continuación, se detalla:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima» con domicilio en Paseo de los Olmos, 19 (C.P. 28005) Madrid.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa para la Ampliación de emisión a 1.950.000 nm<sup>3</sup>/h. a la Red básica de gasoductos.

Ingeniero Redactor del Proyecto: D. José Miguel Hoyo Sanz. Ingeniero del I.C.A.I.

Presupuesto: 18.787.789 € (dieciocho millones setecientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que quienes se consideren afectados puedan examinar el proyecto en el Área Funcional de Industria y Ener-

gía, de la Delegación del Gobierno en Cataluña, sita en C/ Bergara, n.º 12-3.ª, 08002-Barcelona, y presentar por triplicado ejemplar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—El Director del Área de Industria y Energía, Luis Terradas Miarnau.

## MINISTERIO DE CULTURA

15.191/08. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica la resolución del expte. 20/07.*

Notificación a la empresa «Legio Films, S. L.» en calle Pablo Casals, 19 Bajo C - 28980 Parla (Madrid) de la resolución de fecha 19 de noviembre de 2007, correspondiente al expediente sancionador n.º 20/07, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es: Pza. Amerador, 8 Urb. Alkibir Villa 13 - 03560 El Campello (Alicante), cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa mercantil Legio Films, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en Pza. Amerador, 8 - Urb. Alkibir Villa 13 - 03560 El Campello (Alicante), la sanción de multa de trescientos noventa euros (390 €)».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede del Instituto, (Secretaría General), Servicio de Inspección y Sanciones, ubicado en Plaza del Rey, n.º 1, Madrid 28071. Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9, c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1.998. En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso administrativo a que se refiere el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero. Debo manifestarle que, de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo, no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15.163/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1166/07, a Explotaciones Agrarias Caballero, Sociedad Limitada.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina auxiliar de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Plaza de Estrasburgo, número 5 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado.

Ciudad Real, 10 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

15.164/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1433/07, a D. Jesús Moreno Montañes.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 12/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1433/07 a don Jesús Moreno Montañes, provisto de DNI:6.223.924-D por Incumplimiento del Régimen de Explotación para el año 2.007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, en el Término Municipal de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 17/12/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 14 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

15.165/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1383/07 a Dña. Elvira Villahermosa Fuentes.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 13/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número

1383/07 a Dña. Elvira Villahermosa Fuentes, provista de DNI: 70.725.474-Z, por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Manzanares (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 20/09/07. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 10 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

15.195/08. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/17.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D-20858/D. Don Clemente Palacios García. 4.526.837-T. 7.879,09 euros. Indemnizar daños valorados en 350,44 euros y la obligación de reponer las cosas a su estado anterior. 23 de enero de 2008. Derivación de aguas.

D-29301. Don Alexandru Ionut Vasilescu. X-7.181.363-G. 240,40 euros. No hay. 20 de diciembre de 2007. Acampada.

D-29422. Don Jorge Mayordomo Huertas. 53.430.038-A. 240,40 euros. No hay. 30 de enero de 2008. Navegación.

D-29424. Don Ivan Rymar. X-5.375.281-C. 240,40 euros. No hay. 28 de enero de 2008. Acampada.

D-29429. Don Andriy Harmatiy. X-4.758.925-H. 240,40 euros. No hay. 28 de enero de 2008. Acampada.

D-29431. Don Volodimir Trynadsyatk. No consta. 240,40 euros. No hay. 28 de enero de 2008. Acampada.

D-29434. Don Víctor Husarencu. X-8.408.388-W. 240,40 euros. No hay. 24 de enero de 2008. Acampada.

D-29437. Don Ovidiu Ioan Tudea. X-4.257.308-P. 240,40 euros. No hay. 30 de enero de 2008. Acampada.

D-29438. Don Iulian Saiciuc. X-5.324.319-A. 240,40 euros. No hay. 30 de enero de 2008. Acampada.

D-29440. Don Vasile Dorinel Pupa. X-4.299.191-P. 240,40 euros. No hay. 30 de enero de 2008. Acampada.

D-29449. Don Daniel Nott. 487.002.332. 240,40 euros. No hay. 11 de febrero de 2008. Navegación.

D-29450. Don Nicolae Claudiu Susa. X-6.545.781-G. 240,40 euros. No hay. 11 de febrero de 2008. Navegación.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo. Calle Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

15.196/08. *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Pliegos de Cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. IP8/16.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviem-